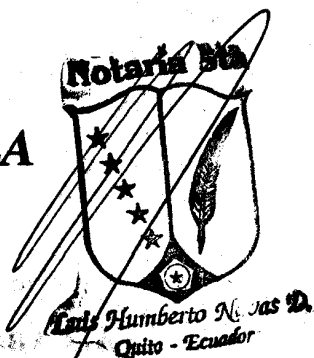




NOTARIA  
QUINTA

0.0000003

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
COMPAÑIA ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES**

**COMPAÑIA LIMITADA**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 168.00**

**AUMENTO: USDS 232.00**

**CAPITAL TOTAL: USD \$ 400.00**

**M.T.V. Di: C.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintinueve (29) de septiembre del dos mil, ante mí, Doctor **LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**, Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de capital, el señor Alexander Cabrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES COMPAÑIA LIMITADA**, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal, que se transcribe a continuación, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el

0000000

1 presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía  
2 **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES COMPAÑIA**  
3 **LIMITADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**  
4 **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura,  
5 del Señor Alexander Cabrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de  
6 la compañía **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES**  
7 **COMPAÑIA LIMITADA**, según se desprende del documento adjunto como habilitante  
8 a este instrumento. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado  
9 en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente  
10 actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios  
11 de la compañía, celebrada el día treinta de agosto de dos mil, de la cual una copia se  
12 acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **CLAUSULA SEGUNDA:**  
13 **ANTECEDENTES: UNO:** La compañía **ALCABASAN REPRESENTACIONES**  
14 **CABRERA BASANTES COMPAÑIA LIMITADA**, se constituyó mediante Escritura  
15 Pública otorgada el tres de junio mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Quinto  
16 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de julio  
17 del mismo año.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
18 compañía reunida el treinta de agosto de dos mil, resolvió aumentar su capital social en la  
19 suma de doscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$  
20 232.00) es decir, de la suma ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de  
21 América (USD \$ 168.00) que tiene actualmente, a la suma de cuatrocientos dólares de  
22 los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00) De la misma manera, la mencionada  
23 Junta General Extraordinaria y Universal, decidió proceder a la reforma del artículo  
24 quinto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**  
25 **CAPITAL:**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que  
26 comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la compañía  
27 **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES COMPAÑIA**  
28 **LIMITADA**, eleva su capital en la suma de doscientos treinta y dos dólares de los





NOTARIA  
QUINTA

0000006

Notaria 5ta

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

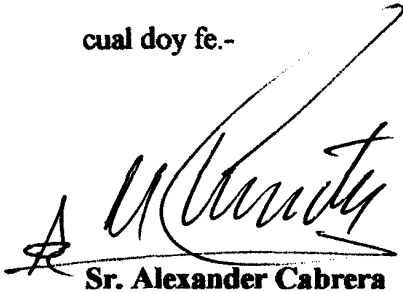


Luis Humberto Navas D.

1 Estados Unidos de América (USD \$ 232.00) mediante la Compensación de Cuentas de  
2 la cuenta Aportes Futuro Incremento de Capital de Socios, de acuerdo con el cuadro  
3 constante en el acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público  
4 como habilitante; siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de  
5 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USDS 400.00), el mismo  
6 que se encuentra dividido en cuatrocientas participaciones sociales, iguales e indivisibles  
7 de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.00) cada una. Se deja expresa  
8 constancia de que la nacionalidad de todos los socios de la compañía es ecuatoriana.-  
9 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como  
10 consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho  
11 referencia, resolvió reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que  
12 en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de socios que se adjunta  
13 como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA:**  
14 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en la calidad en la que  
15 comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se  
16 aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades  
17 señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la  
18 contabilidad de la - compañía.- **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**  
19 **HABILITANTES.-** Se acompañan como documentos habilitantes al presente  
20 instrumento público los siguientes: 1.- Copia certificada del nombramiento de Gerente  
21 General de la compañía **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA**  
22 **BASANTES COMPAÑIA LIMITADA**, en favor del Alexander Cabrera; 2.- Copia  
23 certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, reunida  
24 el treinta de agosto de dos mil.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás  
25 cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Firmado) Doctor  
26 Pablo Garcés Velalcázar.- Matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y  
27 uno del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
28 escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración y otorgamiento de la

*[Firma]*

presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus partes y para constancia, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Sr. Alexander Cabrera

C.C. 170902610-6

El Notario .- Firmado).- Doctor Luis Humberto Navas Dávila.- ( A continuación se encuentra impreso un sello de la Notaría )".- Se agregan los documentos habilitantes para la presente escritura pública:-

0000005

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170902610-6

CABRERA BASANTES ALEXANDER MAURICIO

15 ENERO 1.969

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

04 058 02519

PICHINCHA/ QUITO

SONZALEZ SUAREZ

69



EQUATORIANA\*\*\*4\* E333391149  
CASADO NORMA E PUERTAS RODRIGUEZ  
SUPERIOR ING. COMERCIAL  
FRANCISCO ARNULFO CABRERA  
ANA MARIA BASANTES  
QUITO 29/07/98  
29/07/2010  
FECHA DE CAUCIDAD

FORMA No. 1  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

2002000  
2000000

Quito, 27 de Julio de 1979

Señor

ALEXANDER MAURICIO CABRERA BASANTES

Ciudad

De nuestras consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía ALCABASAH REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES LTDA., en sesión llevada a cabo el día 27 de Julio de 1979, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el periodo estatutario de CINCO AÑOS, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación de dicho periodo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero de los Estatutos Sociales, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 3 de Junio de 1977, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 23 de Julio de 1979.

Muy atentamente,

*Karina Cabrera Basantes*

Karina Cabrera Basantes  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 27 de Julio de 1979.

*Alexander Mauricio Cabrera Basantes*  
Alexander Mauricio Cabrera Basantes  
C.C. No. 170902610-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4410 del Registro de Nominamientos Tomo 150

Quito, a 29 JUL 1979

**REGISTRO MERCANTIL**

*Raul Gaye Jr.*  
DR. RAUL GAYE JR., SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000006

Notaría Sta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en el inmueble No. 1429 de la Avda. Amazonas y Avda. Colón, el día de hoy, 30 de Agosto de 2000, a las 11:00 horas, se reúnen los socios de la compañía **ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA.** señores: Alexander Cabrera Basantes, Ana María Basantes Pavón de Cabrera y Karina Cabrera Basantes.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. **Aumento de Capital de la compañía.**
2. **Reforma de los Estatutos Sociales de ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA.**

Preside esta reunión la Sra. Ana María Basantes de Cabrera, Presidenta de la compañía, y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, Sr. Alexander Cabrera.

1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra la señora Presidenta de la compañía y dice que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, es necesario realizar un aumento de capital social de la compañía al nuevo mínimo que es de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.00), debiendo además cumplirse con lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, estableciendo en dólares de los Estados Unidos de América tanto el capital social de la empresa, como las participaciones sociales en las que éste se encuentra dividido.

Continúa su exposición la Sra. Presidenta diciendo que al momento existe contabilizada, en la cuenta Aportes Futuro Incremento de Capital, la suma de dinero que permite cumplir con el aumento de capital que ordena el Decreto Ejecutivo No. 1214 de 24/08/1999 publicado en el Registro Oficial No. 267 de 01/09/1999, por lo que propone realizar un aumento de capital mediante la compensación de créditos con la referida cuenta, de conformidad con el cuadro que a continuación se reproduce:

| SOCIO             | CAPITAL ACTUAL                   | COMPENSACION DE CREDITOS             | CAPITAL TOTAL        |
|-------------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| Alexander Cabrera | S/. 4'000.000 (\$ 160.00)        | S/. 5'800.000 (USD \$ 232.00)        | USD \$ 392.00        |
| Ana B. de Cabrera | S/. 100.000 (\$ 4.00)            | -0-                                  | USD \$ 4.00          |
| Karina Cabrera    | S/. 100.000 (\$ 4.00)            | -0-                                  | USD \$ 4.00          |
| <b>TOTAL</b>      | <b>S/. 4'200.000 (\$ 168.00)</b> | <b>S/. 5'800.000 (USD \$ 232.00)</b> | <b>USD \$ 400.00</b> |

En el cuadro transcrito, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América, y las participaciones sociales a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Los socios, luego de estudiar la propuesta presentada por la Presidenta de la compañía, deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado para su integración, dejando expresa constancia de su conformidad con él y de su voluntad de renunciar a su derecho preferente en este aumento de capital aprobado.

2- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, toma la palabra nuevamente la Presidenta de la compañía y dice que, en vista de la aprobación al aumento de capital aceptado por esta Junta

General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto del estatuto social de la compañía, es necesario reformar el artículo Quinto de dicho estatuto social, por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

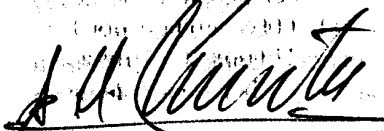
**"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una"

Los socios de la empresa aprueban de manera unánime la reforma transcrita, por lo que en adelante el artículo Quinto tendrá el texto antes transcrito.

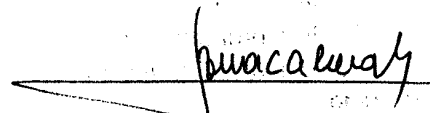
Finalmente, los socios de la compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los socios de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

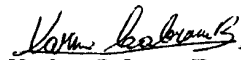
La Junta concluye a las 12:10.



**Alexander Cabrera Basantes**  
Gerente General



**Ana María Basantes de Cabrera**  
Presidente



**Karina Cabrera Basantes**  
Socia

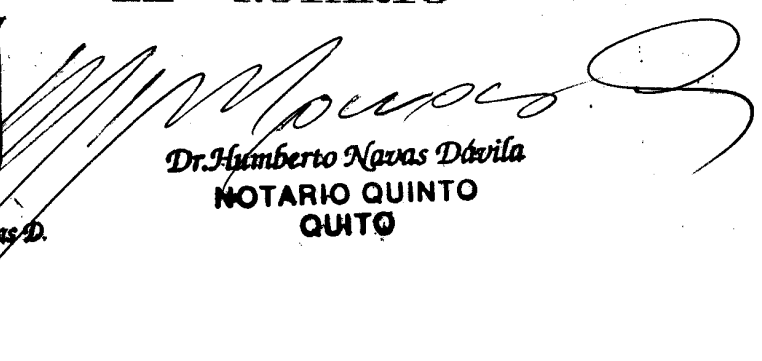
Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**  
**COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL**, sellada y  
firmada en Quito, a seis de octubre del dos mil.-

**Notaría 5ta**

**EL NOTARIO**



**Luis Humberto Navas D.**  
Quito - Ecuador



**Dr. Humberto Navas Dávila**  
**NOTARIO QUINTO**  
**QUITO**

RS-





NOTARIA  
QUINTA

0000007

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No.00.Q.IJ.2988, dictada por el  
2 señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la  
3 Superintendencia de Compañías de Quito, el 23 de octubre  
4 del 2000, se aprueba la presente Escritura Pública de  
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada  
6 ante mí el 29 de septiembre del 2000, de lo cual tomé  
7 nota al margen de la respectiva matriz, y de la matriz  
8 de constitución, de la compañía " ALCABASAN  
9 REPRESENTACIONES, CABRERA BASANTES CIA. LTDA., otorgada  
10 ante mí, el 3 de junio de 1999. - Quito, a 23 de octubre  
11 del 2000.-

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

0000008



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 23 de Octubre del 2.000, bajo el número **3419** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1702 del Registro Mercantil de veinte y tres de Julio de mil novecientos noventa y nueve, a fs 2816, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ALCABASAN REPRESENTACIONES CABRERA BASANTES CIA. LTDA."**, otorgada el 29 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2152**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 23 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **020627**.- Quito, a nueve de Noviembre del año dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**



RG/lg.-